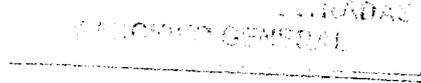




Concejo Municipal
de Rosario

29/6/20
16 SEP. 2022



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



"2022 - A 40 AÑOS DE MALVINAS"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 10.382)**

Concejo Municipal

"Visto: el Mensaje del Intendente N° 113/2022 SHyE/IG.

Que la Administración Municipal se encuentra ejecutando el Presupuesto del Ejercicio 2022, aprobado por Ordenanza N° 10.272, y su modificatoria N° 10.276.

Que el efecto de la fuerte escalada inflacionaria sobre el presupuesto vigente, el que fue confeccionado con parámetros de variables macroeconómicas previstas en el presupuesto nacional (inflación del 33% y tipo de cambio 131,10 \$/U\$S) las cuales fueron, ya en el primer semestre, ampliamente superadas, previendo para el resto del año un significativo incremento del nivel general de los precios, los cuales tienen implicancias en las diversas partidas del Presupuesto Municipal como, por ejemplo, insumos médicos, descartables y alimentos.

Que mediante el acuerdo paritario realizado en el mes de marzo del corriente año, formalizado mediante los Decretos Nros. 463/22 y 464/22, modificados por los Decretos Nros. 865/22 y 866/22, se establecieron nuevas escalas de asignaciones salariales correspondientes a las distintas categorías de revista del personal de la Administración Municipal, y

Considerando: Que el compromiso de los mayores gastos no previstos en la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio 2022 y sus modificatorias exige la aprobación legislativa.

Que dicha aprobación permitirá ejecutar presupuestariamente el gasto asociado a las diferencias salariales acordadas al personal del Departamento Ejecutivo, el Concejo Municipal y los Organismos Descentralizados, como así también los mayores costos de los bienes y servicios".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022, Recursos de Libre Disponibilidad de la Administración Municipal, conforme al siguiente detalle:



INCISO	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
01°	Personal	\$ 8.500.000.000
02°	Bienes de Consumo	\$ 1.788.000.000
03°	Servicios No Personales	\$ 1.600.000.000
04°	Bienes de Uso	\$ 12.000.000
05°	Transferencias	\$ 950.000.000
	TOTAL:	\$ 12.850.000.000

Art. 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar mensualmente el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022, Inciso 01-Personal, Recursos de Libre Disponibilidad de la Administración Municipal de acuerdo a las necesidades netas de crédito presupuestario que surjan de las liquidaciones de sueldos hasta el mes de diciembre del corriente año (incluido 2° SAC). El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Municipal los incrementos del presupuesto que realice en virtud de la presente autorización.

Art. 3°.- Dese por enterado que en el marco de lo establecido en las Ordenanzas Nros. 10.272, 10.274 y 10.276, el Departamento Ejecutivo Municipal ha iniciado el proceso licitatorio para el Pavimento a Nivel Definitivo de barrio Empalme Graneros, en el marco de lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 10.274.

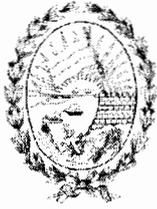
Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 15 de Septiembre de 2022.-


Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario



Municipalidad de Rosario

Expte. Nº 29.620-C-2022.-

Fojas 3

Ordenanza Nº 10.382

Rosario, "A 40 AÑOS DE MALVINAS, 16 de Setiembre de 2022.-

Cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección General de Gobierno y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.



Lic. DIEGO M. A. GOMEZ
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario

Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

Dr. GUSTAVO ZONAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO 20 SET 2022
SALDO
RECEPCION